

Religión y poder en Colombia

Magisterio Eclesial – Teología y Política desde el análisis de algunos pronunciamientos de la Conferencia Episcopal de Colombia (CEC)

ÁLVARO MEJÍA GÓEZ

Resumen: Hasta mediados del siglo XX, el gobierno de Colombia estuvo radicalmente marcado por las distintas sinergias que se produjeron entre las autoridades religiosas católicas y las clases políticas burguesas hegemónicas. El Partido Conservador Colombiano, de marcada ideología de derecha, estuvo siempre identificado como el partido de los católicos, y fue apoyado abiertamente por las jerarquías católicas. Este estado de cosas ha ido cambiando a partir de la nueva constitución política de 1991, que declara a Colombia como país laico. Religión y poder en Colombia ha sido un binomio que ha marcado la manera de ser país y de ser iglesia, y que ha hecho que el proceso irreversible de secularización sea más lento para unos y más doloroso para otros.

Palabras clave: Poder, religión, teología y política, gobierno, iglesia católica, democracia cristiana, violencia, secularización.

Abstract: Until mid-twentieth century, the Colombian government was shaped by the diverse synergies produced entre the Catholic religious authorities and the hegemonic bourgeois political classes. The Colombian Conservative Party, with a right wing ideology, was always identified as the Catholic party, and was opened supported by the Catholic hierarchy. This state of affairs has been changing since the new political constitution of 1991, which defines Colombia as a secular state. Religion and power in Colombia has been a pairing that has shaped the way of being country and of being church, and has caused the irreversible process of secularization to be slower for some and more painful for others.

Silvia Otero Bahamón, haciendo una reseña de dos libros de Fernán González¹, afirma que:

La Iglesia católica ha sido protagonista en la construcción del orden social y político de Colombia. Abrigando una importante vocería, y gozando de un eco significativo en la sociedad aún hoy, la Iglesia es también un coactor de la gobernanza. De esta forma, su participación ha sido activa en la redacción de constituciones, en la aprobación de leyes, la realización de negociaciones o acuerdos de paz con los grupos armados, y la regulación de instituciones como la educación o en la familia.²

Key words: Power, religion, theology and politics, government, Catholic Church, Christian democracy, violence, secularization

1 Titulados: *Poderes enfrentados, Iglesia y Estado en Colombia*. Bogotá: Cinep, 1997; y “Búsqueda de la paz y defensa del “orden cristiano”: el episcopado ante los grandes debates de Colombia (1998-2005)”, en Francisco Leal Buitrago (Ed.), *En la encrucijada: Colombia en el Siglo XXI*. Bogotá: Norma, 2006.

2 Silvia Otero Bahamón. *La Iglesia como actor de gobernanza en Colombia. Reseña de dos textos claves sobre el rol de la Iglesia desde el siglo XX*. Institute for research and debate on governance, 2008. Véase en <http://www.institut-gouvernance.org/fr/document/fiche-document-148.html> (Consultada 08/03/ 2010.)

En otra parte dice:

En la vida republicana de Colombia, la Iglesia católica ha tenido un rol protagónico en la construcción y regulación del orden social y político. Por tan solo citar unos ejemplos, su intervención ha sido significativa en la redacción de las distintas Constituciones, en el desarrollo de las elecciones, en la mediación por la paz y en los actuales debates morales. Durante la mayor parte de dichos 150 años de historia, la Iglesia ha mantenido una posición antiseccularizante y antimodernizante, exigiendo del Estado la disposición de sus instituciones con el fin de imponer un modelo de sociedad acorde al ‘plan de Dios’³.

Afirmaciones como las anteriores reflejan, de alguna manera, la percepción que se ha tenido desde la sociología sobre el papel de la Iglesia Católica en la construcción de este país. Para una inmensa mayoría de estudiosos esta percepción no deja de ser negativa y nefasta, sobre todo por la relación tan estrecha entre la jerarquía eclesial católica y un sector de la clase política de Colombia. De entrada, entonces, para efectos del tema que nos ocupa sobre la relación entre Magisterio Eclesial, teología y política, debemos decir que dicha relación en nuestro país ha sido tan evidente, que ella ha configurado esencialmente nuestro ser de católicos y de colombianos.

Ciertamente, para nadie en nuestro país es un secreto la relación o más bien, en ciertos casos, simbiosis que ha existido entre iglesia católica y partido conservador. Un análisis hecho por Ricardo Arias Trujillo, profesor de historia en la Universidad de Los Andes, Bogotá, sobre la “Democracia Cristiana en

En la vida republicana de Colombia, la Iglesia católica ha tenido un rol protagónico en la construcción y regulación del orden social y político... su intervención ha sido significativa en la redacción de las distintas Constituciones, en el desarrollo de las elecciones, en la mediación por la paz y en los actuales debates morales.

3 Ídem.

Colombia”⁴, deja ver que dicho intento por consolidar un partido político de inspiración cristiana, liderada por Francisco de Paula Jaramillo y Álvaro Rivera Concha, a finales de los años cincuenta, cuya idea surge como alternativa real frente a las deficiencias de los partidos tradicionales, liberal y conservador, “fue una de las opciones que se manifestaron en el seno del catolicismo [y continua afirmando que] Políticamente, fue un intento fallido, un rotundo fracaso”⁵.

Dicho fracaso parece suceder por una especie de “movimiento pendular” en la conciencia política de los ciudadanos del momento. A decir de Arias Trujillo, en un primer momento, hacia los años treinta, la simbiosis entre jerarquía católica y partido conservador era demasiado fuerte, al punto que el clero indicaba desde el pulpito y fuera de él, cuáles eran los candidatos que debían ocupar los puestos públicos y quienes debían ser considerados enemigos de la Iglesia. La jerarquía, aliada con el conservatismo colombiano, quiso atajar las propuestas secularizantes y modernizantes que pretendían introducir los liberales en la sociedad, ciertamente provincial, de esos años⁶. Pero el péndulo social se fue al otro lado y ya entonces para los años cincuenta, un gran número de católicos habían sido “víctimas” de la polarización política que había generado la oscura época de la historia

4 Ricardo Arias Trujillo, *La Democracia Cristiana en Colombia (1959-1960). Observaciones preliminares*. Revista Historia Crítica, Universidad de Los Andes, 2009, 188-216. Versión digital en: <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/624/index.php?id=624>. (22/02/2010).

5 Ídem.

6 Recuérdese que la jerarquía católica colombiana, en cabeza de monseñor Bernardo Herrera Restrepo, 20 años presidente de la Conferencia Episcopal (1908-1928), consideraba que el liberalismo en Colombia era pecado. Rafael Uribe Uribe, jefe único del partido liberal de entonces, publicó el libro “De cómo el liberalismo político en Colombia no es pecado”, cuya lectura fue prohibida para los fieles católicos. Corría el año de 1912. Recuérdese igualmente que en el año de 1916, reunida la Conferencia Episcopal en pleno, se declara que la lectura del diario *El Espectador* es pecado y la de *El Tiempo* podía ser peligrosa. Cfr. Conferencia Episcopal de Colombia. *1908-2008: Cien años de evangelización y promoción humana*. Bogotá: Taller San Pablo, 2008, 22-24.

colombiana conocida como “La violencia”, y la Iglesia Católica había tenido mucha de la culpa en dicho proceso de degeneración de la política en este país; a tal punto que “intervino permanentemente en el conflicto, ya fuese exhortando a la sociedad a la desobediencia civil, amenazando al liberalismo con una “guerra santa” si prosperaban las reformas laicas, o, en no pocos casos, incitando a la población, en particular al campesino, a defender con las armas los valores sagrados de la Iglesia y de la patria”⁷. Los resultados nefastos hicieron que la jerarquía y el clero en general perdieran poder de incidencia y creciera la desobediencia entre los fieles católicos; surgiendo lo que Arias Trujillo denomina “la tercera vía”, es decir, la Democracia Cristiana.

La jerarquía, aliada con el conservatismo colombiano, quiso atajar las propuestas secularizantes y modernizantes que pretendían introducir los liberales en la sociedad, ciertamente provincial, de esos años. Pero el péndulo social se fue al otro lado y ya entonces para los años cincuenta, un gran número de católicos habían sido “víctimas” de la polarización política que había generado la oscura época de la historia colombiana conocida como “La violencia” ...

El péndulo rápidamente regresó al otro extremo, cuando la pretendida “democracia cristiana” intentó tomar distancia de la jerarquía, apeló a la independencia entre las opciones políticas propias de los laicos y las inapropiadas opciones políticas de las jerarquías eclesiásticas; enarbó las banderas del discurso social a favor de los más pobres, y se enfrentó a los jefes que pretendían mantener un discurso cristiano ajeno a las realidades mundanas “como si la dimensión histórica, mundana del hombre, no fuese parte del plan divino”⁸. Esta postura ya estaba en discusión por parte de una cierta teología

7 Ricardo Arias Trujillo. *La Democracia Cristiana en Colombia (1959-1960). Observaciones preliminares. Op. Cit.*

8 *Ídem.*

européa que quería ocuparse de las realidades terrenas y que sería adoptada por el dominico Joseph Lebret, para sustentar sus teorías económicas en favor del humanismo y que le valdrían ser llamado por el Papa Pablo VI para que ayudara en la elaboración de la encíclica *Populorum Progressio*⁹.

En definitiva, el péndulo regresó a su punto inicial y la democracia cristiana, como opción partidista, desapareció en Colombia. A diferencia de otros países latinoamericanos, la jerarquía católica colombiana no necesitó de un partido político de esas características para vehicular su doctrina político-social. En este país quedaba absolutamente claro que a los eclesiásticos les bastaba la existencia del partido conservador para lograr sus triunfos en la arena política. No estaban lejos los días en que el candidato conservador a la presidencia de la República era escogido por el Arzobispo de Bogotá, y que ese lastre era difícil de olvidar por la sociedad colombiana; “aunque ese tiempo se acabó, resulta claro que la iglesia católica sigue teniendo un inmenso poder”¹⁰.

⁹ Cfr. <http://www.eumed.net/economistas/06/lebret.htm>. (Consultada 01/06/2011).

¹⁰ Juan Guerrero. *Los cristianos, la política y los partidos confesionales en Colombia*. En: <http://www.eltiempo.com/blogs/confesiones/2007/08/Los-cristianos-la-politica-y-lo.php>. (Consultado 26/02/2010). Recuérdese como anécdota que “en 1930 fue elegido Presidente de la República el candidato liberal Enrique Olaya Herrera, poniendo fin a la hegemonía conservadora que gobernó desde 1886. Ya antes, en 1929, monseñor Perdomo [Arzobispo de Bogotá y Presidente de la Conferencia Episcopal a partir de 1928, como sucesor de monseñor Herrera Restrepo], había sido invitado a mediar en la escogencia del candidato conservador entre el General Alfredo Vásquez Cobo y el Doctor Guillermo Valencia. El Arzobispo Perdomo se inclinó por el nombre del General Vásquez Cobo, lo que contrarió al Presidente Miguel Abadía Méndez y produjo la división del Episcopado. Esto ocasionó la intervención de la Santa Sede que pidió apoyar al candidato Guillermo Valencia”. Conferencia Episcopal de Colombia. *1908-2008: cien años de evangelización y promoción humana*. Op. Cit., 31.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA DE 1991: LA IGLESIA CATÓLICA “LA PRIMERA DERROTADA”¹¹

No es objetivo de esta investigación hacer un análisis histórico-hermenéutico de la Constitución del 91; muchos textos en el campo de la sociología y de la política pueden dar cuenta de los extensos análisis a los que ha sido sometida nuestra constitución política. Lo que sí interesa para efectos del análisis que venimos haciendo de la relación entre magisterio eclesial, teología y política, es la manera como dicha constitución dejó en evidencia la creciente separación entre la institución eclesiástica, los poderes políticos y el Estado. Dicha separación dejó a la Iglesia Católica en una situación de desconcierto que la llevó a replantear sus posiciones, rehacer sus estrategias y pronunciarse, cada vez con más vehemencia, en asuntos que consideraba minaban la religión entre la población mayoritariamente católica.

Esta investigación quiso indagar entre los mismos pronunciamientos de la Conferencia Episcopal de Colombia (CEC), para evidenciar los temas más recurrentes de los que se ocupó la asamblea de los obispos colombianos a partir del año 1991, al menos en la primera década. Pudimos constatar, ciertamente, que a partir de ese año y en los más próximos, la Iglesia católica tuvo que hacerle frente a los grandes

11 La expresión entre comillas es de Carlos Lemos Simmonds. Reproducimos el párrafo completo: "La Constitución del 91 desconoce a la Iglesia Católica como 'la religión de la nación' que consagraba la Carta de 1886. Sin ser atea, porque invoca 'la protección de Dios' en el Preámbulo y reconoce la libertad de cultos (Art. 19) sin ningún límite, y desconoce también la supremacía que la Iglesia Católica mantenía a través del Concordato, cuando señala que 'todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley'. Si a ello agregamos la libertad de educación religiosa del artículo 68 y la suspensión de los efectos civiles del matrimonio católico por divorcio, que prevé el artículo 42, podemos concluir que la primera derrotada por la Carta de 1991 es la Iglesia Católica, quien pierde así el reconocimiento centenario de ser un elemento cultural cohesionante de la nacionalidad colombiana". Cfr. Carlos Lemos Simmonds. *Reflexiones Sobre Nuestra Constitución*. Bogotá: Panamericana, 1997. Prólogo Segunda Edición.

temas que se desprendieron de la inevitable pérdida de influencia en el ordenamiento estatal, como el tema del concordato, los efectos civiles del matrimonio católico, la obligatoriedad de la educación religiosa en los establecimientos educativos del Estado, la despenalización del aborto, entre otros.

A continuación presentamos una categorización sobre los grandes temas que ocuparon la atención de los obispos colombianos, en un período de diez años a partir de la Constitución Colombiana de 1991¹²:

I. CEC sobre concordato

1. 1991: Declaración del presidente de la CEC sobre los efectos civiles del matrimonio católico.
2. 1992: Comunicado del presidente de la CEC sobre un concepto del procurador General de la Nación con respecto a lo inexecutable de algunos artículos del Concordato entre Colombia y la Santa Sede.
3. 1992: Declaración del presidente de la CEC sobre el concepto del señor Procurador de la Nación en relación con la constitucionalidad del artículo VIII del concordato.
4. 1992: Comunicado pastoral sobre las modificaciones al concordato.
5. 1993: Declaración sobre la sentencia C-O27 de la Corte Constitucional en relación con el concordato vigente entre la Santa Sede y la República de Colombia

II. CEC sobre ley de aborto

1. 1994: Declaración del presidente de la CEC sobre la despenalización del aborto.

¹² Información tomada de la página web oficial de la Conferencia Episcopal de Colombia: www.cec.org.co

2. 2002: Comunicado del presidente de la CEC en contra del proyecto de ley presentado por la senadora Piedad Córdoba, para legalizar en determinados casos el aborto.

III. CEC sobre sacerdotes en política

1. 1992: comunicado del presidente de la CEC sobre la participación de sacerdotes en elecciones populares de alcaldes.
2. 1994: Declaración del presidente de la CEC sobre la participación de sacerdotes en elecciones.
3. 1995: Comunicado del Secretario General de la CEC sobre el sacerdote Bernardo Hoyos y su participación en política.

IV. CEC sobre educación

1. 1992: Declaración sobre la Educación Religiosa en el proyecto de ley general de educación que inició su curso en el Honorable Congreso de la República.
2. 1993: Comunicado del presidente de la CEC, en relación con la decisión de la Comisión VI del Honorable Senado de la República de eliminar de las Áreas Fundamentales Básicas del Plan de Estudios, la Educación Religiosa, que contempla el Artículo 29 del Proyecto de Ley General de Educación en curso.
3. 1994: Orientación pastoral con motivo de la puesta en marcha del proyecto de educación sexual del Ministerio de Educación.

V. CEC sobre temas sociales

1. 1991: Comunicado del presidente de la Conferencia Episcopal sobre algunos aspectos relacionados con la enfermedad del SIDA.
2. 1992: Comunicado del Comité Permanente del episcopado sobre aspectos de vida, moralidad y participación democrática.

3. 1993: Comunicado de prensa de la Conferencia Episcopal sobre la prevención del SIDA.
4. 1994: Declaración del presidente de la Conferencia Episcopal sobre dos asuntos:
 - Sobre el concepto de la Corte Constitucional en relación con la despenalización del consumo de estupefacientes.
 - Sobre el concepto de esta misma corte en relación al juzgamiento penal de los obispos católicos.
5. 1994: Declaración de la presidencia de la Conferencia Episcopal sobre la defensa de la fe y de la moral de los colombianos.
6. 1994: Comunicado del presidente de la Conferencia Episcopal a propósito de la masacre en Apartadó (Ant), el 22 de enero del mismo año.
7. 1995: Declaración de la presidencia de la Conferencia Episcopal sobre el compromiso social de los católicos, frente a varios desafíos sociales en el país.
8. 1996: Declaración de la presidencia de la Conferencia Episcopal ante la crisis social y política del país.
9. 1997: Boletín de prensa en la LXIII asamblea extraordinaria de la Conferencia Episcopal, con respecto al proceso de empobrecimiento del pueblo colombiano.
10. 1999: Declaración del presidente de la Conferencia Episcopal sobre el paro nacional del 31 de agosto del mismo año.
11. 2000: Comunicado final de los obispos participantes en el seminario-taller sobre problemática colombiana.
12. 2000: Declaración de la presidencia de la Conferencia Episcopal sobre la situación del país.
13. 2001: Declaración pastoral de la LXXI asamblea Plenaria ordinaria de la Conferencia Episcopal, con motivo de la conmemoración y evaluación de los diez años de vigencia de la Constitución Política.

VI. CEC sobre elecciones

1. 1994: Exhortación pastoral con motivo del año electoral de 1994.
2. 1994: Comunicado exhortando a evitar la abstención electoral.
3. 1994: Orientación pastoral con motivo de las elecciones presidenciales.
4. 1998: Exhortación pastoral con motivo de las elecciones.
5. 1998: Exhortación pastoral con motivo de las elecciones del 8 de marzo.
6. 2002: Mensaje a los católicos con ocasión de la jornada electoral del 10 de marzo.
7. 2003: Mensaje dirigido a los colombianos con motivo de las elecciones del 25 y 26 de octubre.
8. 2006: Comunicado del Comité Permanente sobre las próximas elecciones.
9. 2006. Mensaje de la Conferencia Episcopal con ocasión de las elecciones.

VII. CEC sobre temas religioso-eclesiales

1. 1994: Comunicado del Presidente de la Conferencia Episcopal ante el fallo de la Corte Constitucional acerca de la consagración del Colombia al Sagrado Corazón de Jesús.
2. 1994: Declaración del Episcopado colombiano sobre la Sociedad Colombiana de defensa de la Tradición, Familia y Propiedad.
3. 1995: Comunicado del Presidente de la Conferencia Episcopal acerca de una “tutela en contra del Divino Niño”.
4. 2007: Comunicado a la opinión pública “Conocida la decisión del Juzgado Quinto Penal Municipal de Manizales que sanciona por desacato a Monseñor Fabio Betancur Tirado, Arzobispo de esa Iglesia Particular”.

LA RELACIÓN MAGISTERIO ECLESIAL – TEOLOGÍA Y POLÍTICA EN COLOMBIA: ALGUNAS CONCLUSIONES A PARTIR DE ESTOS DOCUMENTOS

Después de la categorización hecha de los distintos pronunciamientos de la CEC y analizado la naturaleza de sus contenidos, podemos concluir:

1. La fuerte reacción de la jerarquía frente a la pérdida de legalidad del concordato entre el Estado colombiano y la Santa Sede.
2. Los pronunciamientos frente a la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico son una muestra de la actitud refractaria de la jerarquía ante la separación ya asumida entre la Iglesia y el Estado.
3. La libertad de cultos y, como consecuencia, la libertad de asistir o no a la clase de Educación Religiosa Escolar o su existencia incluso en el currículo escolar, son una muestra más de esta separación que la jerarquía se niega radicalmente a aceptar.
4. Los temas de mayor atención, al menos en número de pronunciamientos, son los relacionados con las elecciones de los poderes ejecutivo y legislativo, y los temas sociales.
5. Vale la pena hacer un breve análisis de la “Declaración pastoral de la LXXI asamblea Plenaria ordinaria de la Conferencia Episcopal, con motivo de la conmemoración y evaluación de los diez años de vigencia de la Constitución Política”, hecha por la CEC en el 2001. En ella se hace un balance de “luces y sombras” diez años después de promulgada la nueva Constitución Política de Colombia. Los puntos más sobresalientes son:

- a) Esta declaración la hacen los obispos como “ciudadanos y pastores” que están atentos a “los gozos y esperanzas, a las tristezas y frustraciones de los colombianos”; en una clara alusión a la frase con la que inicia la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual (*Gaudium et Spes*).
- b) Los obispos dejan en evidencia que las reformas sociales y políticas que la sociedad pedía en el momento de reclamar una nueva constitución política para el país, siguen sin alcanzarse y la injusticia social, la corrupción y la violencia todavía están presentes.
- c) Los jerarcas católicos reconocen luces en la Constitución, como:
 - La proclamación de la dignidad de la persona humana.
 - El reconocimiento de sus derechos fundamentales y de “sus efectivos mecanismos de protección”.
 - La concepción del Estado como Estado Social y Democrático de Derecho.
 - La democracia fundada en la participación.
 - La creación de nuevas instituciones.
 - La depuración de la actividad política.
 - La autonomía territorial y la descentralización.
 - La valoración de las diversas etnias existentes en el país.
- d) Pero también hubo sombras:
 - No se ha logrado que el ciudadano sea más participativo, más justo, más tolerante.
 - No se ha eliminado el clientelismo como práctica política.
 - La corrupción es cada vez más fuerte.
 - El Congreso sigue con algunos vicios en sus prácticas.
 - La sociedad sigue siendo menos equitativa y más excluyente.

- e) Los obispos son categóricos en afirmar que “La Constitución Política tiene defectos, vacíos y confusiones, adolece, además, de contradicciones internas y ha generado enfrentamientos institucionales. Con el Pueblo creyente, no dejaremos de lamentar que la “Norma de normas” no esté fundada en un reconocimiento de Dios como ‘autor de la vida, fundamento de la dignidad humana y fuente suprema de toda autoridad’”¹³.
- f) Los temas éticos y morales también estuvieron en la agenda de las fuertes críticas del episcopado colombiano. Los obispos afirman que “desde leyes y sentencias se ha vulnerado el respeto de la vida humana y promovido una amplia desintegración de la familia; órganos del poder público han revivido formas de corrupción política y administrativa; se han limitado espacios de participación ciudadana basados en un concepto de libertad sin límites y de derechos sin deberes, se ha llegado a despenalizar parcialmente la eutanasia, el aborto, el consumo de estupefacientes y la bigamia”¹⁴.
- g) Como lo expresamos más arriba, en el numeral primero de este apartado, los obispos reaccionaron fuertemente a distintas iniciativas que pretendían transformar o dejar sin fundamento legal el concordato celebrado entre el Estado colombiano y la Santa Sede; por eso en esta declaración son contundentes al decir que:
“Lamentamos como ciudadanos y como Pastores que, a la inadecuada valoración del sentimiento religioso del pueblo colombiano presente en la Carta, se haya añadido una interpretación ideologizada del texto constitucional con el fin de revivir el laicismo y socavar la fe católica como

13 Declaración pastoral de la LXXI asamblea Plenaria ordinaria de la Conferencia Episcopal, 2001, N° 9.

14 *Ibíd.*, N° 10.

matriz fundante de nuestra nacionalidad. Continuamos rechazando la decisión de la primera Corte Constitucional que, en contra del espíritu de la Carta y de los principios del Derecho Internacional Público, pretendió unilateralmente dejar sin vigencia algunos artículos del Concordato, tratado internacional celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia”.¹⁵

- f) Los obispos, sujetos naturales del Magisterio eclesial, invocan el argumento del laicismo en su acepción más negativa, para denunciar un estado de cosas que van contra la naturaleza religiosa de la mayoría de los ciudadanos colombianos. En este tema se encuentra un verdadero entronque entre la teología y la política, ya que la comprensión del término podrá determinar las diversas posturas, a favor o en contra de un proceso de independencia entre el fuero religioso y el político.

La teología se ha sentido más cómoda con el término “secularización”, término venido de la sociología y que ha tenido una fuerte carga ideológica. En la sociología de la religión el término se entiende generalmente como la “desacralización y mundanización del mundo”. La teología conoce alrededor de seis significados del término: Decadencia de la religión; aceptación positiva del mundo, antes rechazado por los grupos religiosos; separación entre la religión y la sociedad; proceso de transposición de creencias con referente trascendente a organismos o grupos seculares; desacralización del mundo; y por último, paso de una sociedad sacralizada a una en la que las realidades temporales tiene consistencia propia con respecto a las tradicionales legitimaciones religiosas¹⁶.

¹⁵ *Ibid.*, N° 12.

¹⁶ Cfr. Antonio Jiménez Ortiz. *Por los caminos de la increencia. La fe en diálogo* Madrid: CCS, 1996, 17.

Otros han hecho un análisis más negativo y consideran que la secularización es la emancipación de la realidad terrena de los controles religiosos y del dominio de la religión cristiana; un mundo a disposición y bajo el gobierno del hombre, un mundo autónomo, apto para su libre investigación, creación y planificación¹⁷. Aparecen como irrelevantes: Dios, la fe, la salvación eterna, la Iglesia, la oración. El hombre se considera como la única y última norma de la verdad, de una verdad que no trasciende la historia, entonces todo queda sumido en el relativismo y cualquier valor es sustituible. A esta interpretación más negativa se le denomina “secularismo”.

Como fuere, en ambas acepciones se guarda relación con un concepto polivalente, manejado por la sociología y la teología para designar un fenómeno social y cultural que ha afectado profundamente a la sociedad occidental en su aceptación y valoración del hecho religioso¹⁸. Para algunos se trata de una sana, útil y hasta necesaria separación entre las esferas religiosas y las seculares en sus más amplias comprensiones; es decir, que comprende tanto la separación de las esferas eclesiásticas de las civiles, como, sobre todo, la separación en la comprensión y explicación del mundo, su naturaleza y sus leyes; para otros se trata de un uso ideológico del término para eliminar cualquier incidencia de la religión en la sociedad.

17 Cfr. Juan Antonio Paredes. *¿Dónde está nuestro Dios? Dialogo del creyente con la cultura de hoy* Madrid: San Pablo, 1996, 111. Un estudio más detallado de la secularización y el secularismo en la época contemporánea: *Idem*, 85-94. Para abordar la relación secularización e increencia léase Antonio Grumelli, “Secularizzazione e non credenza”, en: *Religione e ateismo nelle società secolarizzate*, Bologna: Il Mulino, 1972, 49-68. Sobre el concepto de primera y segunda secularización es interesante la propuesta de Juan Martín Velasco, *Ser cristiano en una cultura posmoderna*. Madrid: PPC, 1997, 16-20 y 57-65. Para entender el fenómeno de la secularización y su relación con la industrialización léase Vera Araujo. “Matrici sociali e politiche dell’ateismo”, en AA.VV, *Il problema ateismo, Per una comprensione del fenomeno*. Roma: Città Nuova, 1986, 173-201.

18 Cfr. Antonio Jiménez Ortiz, *Op. Cit.*, 15.

Al término “laicismo” se le ha dado una connotación más de tipo político, por no decir más ideológico, o mejor, se podría afirmar que el laicismo es el “brazo político” de la secularización. Él hace referencia a lo “laico” en contraposición con lo religioso, pero no entendido éste como la negación de las creencias en el individuo, sino como la negativa a que lo religioso y sus representantes tengan injerencia en la toma de decisiones en la esfera de lo político. Resulta ilustrativa la postura de Rodolfo Mantilla en este aspecto, cuando afirma que “El laicismo se soporta sobre la plataforma amplia y generosa de la tolerancia, lo que significa que es uno de los más importantes instrumentos de convivencia pacífica entre los seres humanos. [...] Los enemigos del laicismo, son los sectarios y fundamentalistas, que sólo entienden el mundo bajo la óptica exclusiva de sus creencias religiosas¹⁹.”

En los días que se está concluyendo esta investigación, se están celebrando los veinte años de promulgación de la Constitución Política de 1991; los obispos de Colombia, reunidos en Asamblea Plenaria, emitieron un mensaje con ocasión de estas efemérides. Lo interesante de ella es que muestra un cambio de posición de la jerarquía frente al diagnóstico que habían hecho diez años atrás. En esa ocasión, en un comunicado ya citado en este trabajo, los obispos afirmaban que “La Constitución Política tiene defectos, vacíos y confusiones, adolece, además, de contradicciones internas y ha generado enfrentamientos institucionales. Con el Pueblo creyente, no dejaremos de lamentar que la “Norma de normas” no esté fundada en un reconocimiento de Dios como ‘autor de la vida, fundamento de la dignidad humana y fuente suprema de toda autoridad’”²⁰.

19 Rodolfo Mantilla Jácome. El Laicismo en Colombia. En <http://www.ulb.ac.be/cal/laicismo/www/seminario-2006/download/HISTORIA%20Y%20DESARROLLO%20DEL%20LAICISMO%20EN%20COLOMBIA.pdf>, p.1. (Consultado 23/06/2011).

20 Declaración pastoral de la LXXI asamblea Plenaria ordinaria de la Conferencia Episcopal, 2001, N° 9.

¿Se ha resignado el episcopado colombiano a aceptar el proceso de secularización y laicismo cada vez más evidente en Colombia?

El mencionado mensaje emitido por el actual Presidente de la CEC, Monseñor Rubén Salazar, el 4 de julio de 2011, con ocasión del vigésimo aniversario de nuestra Constitución Política, es mucho más reposado y menos profético. En él se afirma con tranquilidad que los obispos quieren manifestar su complacencia por los significativos aportes de la Carta Magna a la convivencia fraterna de la Nación, a la búsqueda de una paz social fundada en el establecimiento de un Estado Social de Derecho que reconoce y tutela la inviolable dignidad humana y sus inherentes derechos personales y comunitarios, políticos y sociales”²¹.

En tono más conciliador, el mensaje continua diciendo que “Para adquirir una eficacia plena, dicho proyecto requiere de la renovada atención del pueblo colombiano y de las instituciones del Estado, de una lucha vigorosa contra la violencia, la pobreza y la desigualdad, la corrupción, la apatía cívica, la discriminación de las minorías y otros males que contrastan con el espíritu renovador de la Carta Magna”²².

¿Qué pasó en estos 10 años? ¿Por qué la jerarquía no hizo la denuncia que prometió hacer sin descanso de que la Constitución adolecía de “contradicciones internas” y que no reconocía a Dios “como autor de la vida, fundamento de la dignidad humana y fuente suprema de toda autoridad”? ¿Se ha resignado el episcopado colombiano a aceptar el proceso de secularización y laicismo cada vez más evidente en Colombia? ¿Ha renunciado el episcopado a mantener su

21 Mensaje de la Conferencia Episcopal de Colombia con ocasión de los 20 años de la promulgación de la Constitución Política de la República de Colombia, 4 de julio de 1991-4 de julio de 2011.

22 *Ídem*.

lucha política como actitud profética frente a los grandes desafíos políticos y sociales del país? ¿La prudencia de este último mensaje podría interpretarse como una actitud de complejo de inferioridad frente a las arremetidas cada vez más fuertes de las clases políticas contradictoras de la jerarquía eclesiástica? ¿La consabida frase de que la “iglesia no debe meterse en asuntos de política” le ha restado voz a la jerarquía eclesiástica colombiana? ¿Se someterá el episcopado al proyecto ideológico de algunos políticos en este país, que quisieran que la voz profética de la iglesia solo resonara en las sacristías, sin ninguna incidencia política en la sociedad civil? ¿Es verdadera y sana la pretendida “neutralidad ideológica” de la Iglesia, reclamada también por los políticos? ¿Se puede aceptar las consabidas objeciones de algunos políticos colombianos y de algunos medios de comunicación escrita, según las cuales la Iglesia está imponiendo sus valores religiosos al Estado, que como Estado laico no los puede aceptar?²³

Muchos de estos interrogantes deberán ser motivo de futuras investigaciones. La teología deberá seguir diciendo una palabra al respecto, sabiendo que

La conciencia de que todo fenómeno humano tiene aspectos políticos obliga a la fe a recuperar la dimensión política que le pertenece constitutivamente, como quiera que esté orientada a la acción. Igualmente, el creyente se guía por una ética que tiene en la persona y en la praxis de Jesús, su propio fundamento y la orientación de preferencia por el pobre, el pecador y la víctima²⁴.

23 Esta pregunta la hace Monseñor Luis Augusto Castro Quiroga, Arzobispo de Tunja (Colombia) en su artículo “Iglesia, Estado y Política”, en *Theologica Xaveriana* 158 (2006) 261.

24 *Ibid.*, 272-273.



Álvaro Mejía Góez es sacerdote de la Arquidiócesis de Medellín. Docente investigador de la Facultad de Teología de la Universidad de San Buenaventura. Filósofo y Teólogo de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Magister en Teología Fundamental de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Actualmente es doctorando de la Universidad Pontificia Bolivariana, su tesis doctoral se titula: "De la teología de la liberación a una teología fundamental latinoamericana. Aportes epistemológicos a partir de la obra de Juan Luis Segundo".